

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4- noviembre de 2020

REF: 2019-01270-00.

De cara al escrito de fecha 16 de octubre del presente año (PDF. 3), se tiene por notificada a la demandada Atlantic Corp S.A.S., por conducta concluyente, conforme con lo previsto en el inciso 1º del art. 301 del C.G.P.

Secretaría controle el término que posee el demandado para contestar la demanda.

Vencido el anterior término ingrese el proceso al Despacho para proveer.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 Hoy La Sria. 5- noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
